

## SIGNATURES

1.- Laura Goula Colomer (TCAT) (Secretària - Interventora), 02/12/2022 13:48  
2.- JOSEP CASASSAS JORDA (TCAT) (Alcalde), 02/12/2022 13:50  
3.- Segell d'Organ Ajuntament de Gurb. 2022DEC000412 02/12/2022

Ajuntament de Gurb

Mas l'Esperança, 08503 Gurb  
T 938860166 F 938860047 C ajgurb@gurb.cat  
www.gurb.catNúm. de Decret i Data:  
2022DEC000412 02/12/2022**DECRETO DE ALCALDÍA**

X2022000042

**Asunto. - Modificación de la Convocatoria de subvenciones por placas solares fotovoltaicas**

Visto el Decreto de Alcaldía núm. 134/2022, de 19 de abril, en virtud del cual se abrió convocatoria para la presentación de solicitudes para la instalación de placas fotovoltaicas para el autoconsumo y sus equipos en las viviendas del municipio, ejercicio 2022 (BOPB a fecha 22/04/2022), (BDNS 28/04/2022 código 22393).

Visto que, de acuerdo con el citado decreto, el importe total que se destinó al fomento del presupuesto del ejercicio 2022.

Visto que la consignación presupuestaria de la aplicación 172 47001, destinada a Subvenciones para la Eficiencia energética, no está agotada y que existen instancias de Subvenciones para Placas solares fotovoltaicas pendientes de resolver por carencia de crédito presupuestario.

Dado que el contenido de la presente convocatoria se ajusta a lo previsto en el artículo 23.2 de la LGS.

Dado que para dar cumplimiento al principio de publicidad que debe regir el proceso, y de conformidad con lo previsto en la citada normativa, procede publicar el correspondiente extracto y texto de esta convocatoria, en el que se determina el plazo de presentación de suelo solicitudes, enviándolos a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y un extracto de esta al Boletín oficial correspondiente.

**RESUELVO:**

**Primero. - MODIFICAR** la convocatoria de otorgamiento de subvenciones, con concurrencia competitiva, por la instalación de placas fotovoltaicas para el autoconsumo en los hogares del municipio de Gurb, efectuada por Decreto 134/2022 de 19 de abril, en su punto Segundo, a fin de ampliar el crédito presupuestario que, como máximo, se destinará para subvencionar las actuaciones de instalación de placas.

**Segundo. - INCREMENTAR** el gasto que se destinará a estas actuaciones por un importe de 4.500,00€ con cargo a la aplicación 172 47001 del presupuesto del ejercicio 2022.

**Tercero. - ENVIAR** los datos estructurados, el texto completo y el extracto de la presente convocatoria, de conformidad con el artículo 20.8 de la Ley General de Subvenciones, a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y publicar un extracto de esta al Boletín Oficial correspondiente.

Gurb, documentos firmados electrónicamente  
El Alcalde, Josep Casassas i Jordà  
La secretaria-interventora,